

Manizales, 01 de agosto de 2025

Señor (a)

GERARDO OSPINA CARDONA

CC. 4.488.842

Establecimiento de comercio: PUESTO DE CONTROL

Dirección: CARRERA 6 1 – 42

Municipio: Pensilvania – Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	"Acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y decomiso No. 2025- 17900007."
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	"Acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y decomiso No. 2025- 17900007."

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 01 de agosto de 2025

Fecha de desfijación: 12 de agosto de 2025

Cordial saludo,

JHON JAIRO GARCIA GIRALDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
JEFE UNIDAD DE RENTAS

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FO-GF-01-042
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 04/03/2020

Manizales, 15 de mayo de 2025

Señor(a):

GERARDO OSPINA CARDONA

Dirección: CARRERA 6 No. 1-42

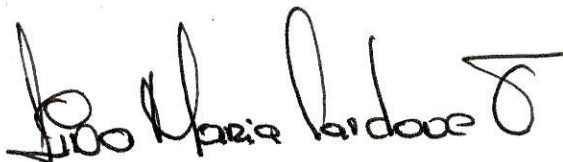
Municipio: Pensilvania - Caldas

REF: Notificación: "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, avalúo y Decomiso No. 2025-17900007 del 23 de enero de 2025."

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.", me permito notificar "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, avalúo y Decomiso No. 2025-17900007 del 23 de enero de 2025."

Atentamente,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Proyectó. Beatriz E Cardona V. — Técnico Operativo

Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.MANIZALES

Fecha Pre-Admisión: 17/07/2025 17:12:56

Orden de servicio: 17885682

RA532008755C0

(1) Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS- SECRETARIA DE

Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDA
 Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 NIT/C.C/T.I: 890801052

Referencia:	Teléfono:8982444	Código Postal:
Ciudad:MANIZALES_CALDAS	Depto:CALDAS	Código Operativo:5555000

Nombre/ Razón Social: GERARDO OSPINA CARDONA

Dirección: KR 6 1 42

Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 5017000
Ciudad: PENSILVANIA	Depto: CALDAS	

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$22.650
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$22.650 COP

Dice Container :

Observaciones del cliente:
CASA 1 PLANTA
BLANCA

RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada

C1	C2	Cerrado
N1	N2	No contactado
FA		Fallecido
AC		Apartado Clausurado
FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: 10-55

Fecha de entrega: 20/07/25

Distribuidor: **ANDRÉS GUARÍN**
C.C.

Gestión de Negocios C.C. 1.053.822.690

55550005017000RA532008755C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 472-2300.

Remittance

Nombre/Razón Social
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Codigo postal:
Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: GERARDO OSPINA CARDONA
Dirección: KR 6 1 42
Ciudad: PENSILVANIA
Departamento: CALDAS
Codigo postal:
Fecha admisión:

5017 0000

Remittente

estudio

Valores

100

and the

ACTA DE APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2025 / 17900 - 007

TIPO DE OPERATIVO: Establecimiento ☐ Vía pública ☐ Puesto de control ☒ Otro ☐ ¿Cuál?



Dirección de la diligencia: Municipio de control en el municipio de Palestina (Calle Principal) Fecha: D 23 / M 07 / A 2025 / En la los () días del mes de agosto del año 2025, siendo las 10:00 a.m., p.m., dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del funcionario encargado: Reinald Cardona Vargas Cargo: Verificador Operativo C.C. del funcionario encargado: 2416161937

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O VEHÍCULO

Nombre del establecimiento: OSOMA CARDONA Nit/Rut: 9.488.842 Tipo: Comercial ☐ Bodega y/o depósito ☐ Vehículo ☐ Ambulante ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Nombre del propietario: OSOMA CARDONA C.C. propietario: 9.488.842 Dirección de notificación: 106 #4-42 Municipio: CONCEPCIÓN

Nombre de quien atiende la visita: OSOMA CARDONA C.C.: 9.488.842 Cargo: Propietario Teléfono: 3146161937

Nombre del conductor: OSOMA CARDONA C.C. conductor: 9.488.842 Teléfono: 3146161937

Placa: OSOMA CARDONA Marca: OSOMA CARDONA Afiliado empresa transporte: Si ☐ No ☐ Empresa: OSOMA CARDONA

Correos electrónicos para notificación: OSOMA CARDONA Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si ☐ No ☐ Firma: OSOMA CARDONA

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	Cigarrillos	OSOMA CARDONA	Yanillo No. 10	Decena	100%	50	\$4000	Comercial	\$2000000	No se aplica el impuesto legal al apto
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Doce millones de pesos (\$20034000) (\$20034000)

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN. SEGUNDO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. NOTA: conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones: La unidad de rentas corresponde a 50 decenas de cigarrillos, por 20 cigarrillos en una sola decena.

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): OSOMA CARDONA

Personal que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa ☐ Ponal ☐ Policía de carreteras ☐ Secretaría de Salud ☐ Fiscalía ☐ Anexos: Si ☐ No ☐ Página 1 de 1

Firma del responsable o tenedor: OSOMA CARDONA Firma del funcionario que realiza la diligencia: OSOMA CARDONA

Responsable o tenedor: OSOMA CARDONA Nombre funcionario que apoya: OSOMA CARDONA

C.C. responsable o tenedor: OSOMA CARDONA C.C. funcionario que apoya: OSOMA CARDONA

Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si ☐ No ☐ Cargo: OSOMA CARDONA

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4.72»

☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 24 ME 25 Fecha 2: 25 ME 25

Nombre del distribuidor: ANDRÉS GUARIN

C.C. C.C. L053.822.690

Centro de distribución

Observaciones

